

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 17

24 de enero de 2018

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Diputación General de Aragón	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Guadalaviar	5
Allepuz y La Puebla de Híjar	6
Valderrobres	7
Calomarde	8
Alcañiz	9
Griegos	11
Exposición de documentos	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 76.125

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de LINEA AEREA MEDIA TENSION 15 KV Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPÉRIE PARA SUMINISTRO A ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE ALACON (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT1269/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: AYUNTAMIENTO DE ALACON

Domicilio: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, Alacón (Teruel)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Partida "Carramolinós" en ALACÓN (TERUEL)

LINEA AEREA MEDIA TENSION

Origen: Apoyo nº 4 (existente) de la LAMT 15 kV "DERIVACION A CT ALACON N2 Z04059"

Final: Apoyo nº 8 (a instalar) C-2000-12

Tensión nominal: 15 kV

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Apoyos: 8 (a instalar) Metálicos tipo celosía

Longitud Línea Aérea: 680 m.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Intemperie (sobre apoyo nº 8)

Potencia Interior: Admisible: 50 kVA. Instalada: 50 kVA.

Relación de transformación: 15000-20000±2,5%±5%+10%/400-230 V

Finalidad: Suministro eléctrico a estación depuradora de aguas residuales.

Tipo de instalación: Instalación particular para ser cedida a empresa distribuidora

Presupuesto: 47.200 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 26 de diciembre de 2017.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

Núm. 76.155

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de LÍNEA DE M.T. AÉREO-SUBTERRÁNEA DE 20 KV CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE 1000 KVA Y PLANTA SOLAR FOTO-VOLTAICA "JUSTO I" DE 900 KW. EN EL T.M. DE CALAMOCHA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT1287/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: DALAR SOLAR SLU

Domicilio: C/ Condes de Aragón, 26 - 8B, Zaragoza

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: polígono 708, parcela 160, del barrio el Poyo del Cid de CALAMOCHA (TERUEL)

LINEA MEDIA TENSIÓN

Longitud Línea Aérea: 50 m. Subterránea: 20 m.

Origen: Apoyo nº 9 a sustituir, de la LAMT Calamocha - Monreal

Final: Centro de transformación de la planta fotovoltaica

Tensión nominal: 20 kV

Potencia de transporte: 900 kVA

Conductor: aéreo LA - 56 y Subterráneo: 3 x 1 x 240 mm² AL RH5Z1 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos de Celosía.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO-TRANSFORMACIÓN

Caseta prefabricada de hormigón tipo EHC-7T1DPF

Relación de transformación: 20.000 ± 2,5 ± 5 ± 10 % 420 V

Potencia Interior: Instalada: 1.000 kVA.

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "JUSTO I"

Potencia instalada: 896,94 kWp.

Producción prevista: 1.460.000 kWh/año.

Módulos fotovoltaicos:

2718, marca JINKO, modelo JKM330M-7 DE 330 Wp de potencia unitaria.

Acondicionamiento potencia DC/AC:

9 inversores, marca INGETEAM, modelo Ingecon Sun 3Play TL 100TL 400V, de 100 kW de potencia nominal, instalados en caseta del centro de transformación.

Campo de generación:

Los 2718 módulos fotovoltaicos están instalados en 151 estructuras metálicas fijas cimentadas al terreno, y cada una de ellas de 18 módulos. Los módulos se distribuyen a 9 inversores y cada inversor recibe 16, 17 ó 18 cadenas de 18 módulos conectados en serie.

CONEXIÓN

Mediante línea aéreo-subterránea media tensión a apoyo nº 9 LAMT 20 kV "Calamocha - Monreal del Campo".

Finalidad: Evacuación de energía producida por una agrupación solar.

Presupuesto: 440.904,00 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 28 de diciembre de 2017.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

Núm. 76.156

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de AMPLIACIÓN C.T. EXISTENTE DE 250 KVA EXISTENTE HASTA 1000 KVA Y PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "EL POYO III" DE 720 KW. EN EL T.M. DE CALAMOCHA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT1288/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Emplazamiento: Polígono 707, parcelas 184, 185, 186, 188, 189, 190, 181, 193, 485, 194,195, 196, 197, y 198 del barrio del Poyo del Cid de CALAMOCHA (TERUEL)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (EXPTE. TE-AT0077/08) – AMPLIACIÓN

Titulares:

DALAR SOLAR, SLU.

Domicilio: C/ Condes de Aragón, 26 - 8B, Zaragoza

SIBAL ENERGÍA, SL.

Domicilio: Avda. Gómez Laguna, nº 49, 11 E.

Características técnicas:

Sustitución de transformador existente.

Relación de transformación: $20.000 \pm 2,5 \pm 5 + 10 \% / 420 V$

Potencia Interior: Instalada: 1.000 kVA.

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "EL POYO III"

Titular: DALAR SOLAR SLU

Domicilio: C/ Condes de Aragón, 26 - 8B, Zaragoza.

Características técnicas:

Potencia instalada: 712,8 kWp.

Producción prevista: 1.120.000 kWp.

Módulos fotovoltaicos:

2160, marca JINKO, modelo JKM330M-7, de 330 Wp de potencia unitaria.

Acondicionamiento potencia DC/AC:

8 Inversores, marca INGETEAM, modelo INGECOM Sun 3Play TL 90TL 400V, de 90 kW de potencia nominal, instalados en caseta centro de transformación.

Campo de generación:

Los 2160 módulos fotovoltaicos están instalados en 180 estructuras metálicas fijas cimentadas al terreno, y cada una de ellas de 12 módulos. Los módulos se distribuyen A 8 inversores y cada inversor recibe 15 cadenas de 18 módulos conectados en serie.

CONEXIÓN: Metálicos de Celosía

Mediante línea aéreo-subterránea media tensión a apoyo nº 52 LAMT 20 kV "Calamocho-Monreal del Campo".

Finalidad: Evacuación de energía producida por una agrupación solar.

Presupuesto: 328.900,00 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 28 de diciembre de 2017.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

Núm. 76.172

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA PARA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN MEDIA TENSION EN EL T.M. DE MANZANERA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT1263/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: SAT Nº 102 ARA HERMANOS SALVADOR REDON

Domicilio: C/ Aragón, 9, Sarrion (Teruel)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Polígono 2, parcela 121 de Manzanera (TERUEL)

CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA

Tipo: Obra civil prefabricado hormigón.

-Parte compañía distribuidora: 1 Celda de línea SF6

-Parte privada: 1 Celda de línea SF6, 1 Celda de protección SF6 y 1 Celda de medida.

LINEAS SUBTERRÁNEAS MEDIA TENSION Y CONVERSIONES A/S

Tensión: 20 KV

LSMT Nº1: - Origen: Apoyo nº1 (existente) LAMT TE-AT0190/08: 1 x Conversión A/S

-Final: Celda de línea de compañía distribuidora del CSM (a instalar)

-Longitud: Subterránea: 50 metros

-Conductor: Tipo RHZ1 12/20kV (3x1x95mm²) Al

LSMT Nº2: - Origen: Celda de línea privada del CSM (a instalar)
-Final: Apoyo nº1 BIS (a instalar) Metálico Tipo celosía C-3000-12: 1 x Conversión A/S
-Longitud: Subterránea: 15 metros
-Conductor: Tipo RHZ1 12/20kV (3x1x95mm²) Al

Reforma LAMT particular:

- Modificación vano: Inicio: Apoyo nº1 (existente) LAMT TE-AT1291/17
..... Final: Apoyo nº1 BIS (a instalar) LAMT TE-AT0190/08

Finalidad: Aglutinar los diferentes contratos de la infraestructura eléctrica en media tensión existente, compuesta por cuatro CT, y unificar los equipos de medida en uno solo en media tensión para conseguir una gestión más eficaz de la energía

Tipo de instalación: Instalación particular para ser cedida parcialmente a empresa distribuidora.

Presupuesto: 32.839,49 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 05 de enero de 2018.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 76.250

GUADALAVIAR

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Enero de 2018, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto tramitación urgente para la contratación del servicio de Bar-Restaurante Teleclub, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a). Organismo. Ayuntamiento de Guadalaviar

b). Dependencia que tramita el expediente. Secretaria

c). Obtención de documentación e información:

1. Dependencia. Secretaria

2. Domicilio. Plaza Mayor, 1

3. Localidad y código postal. Guadalaviar (Teruel), 44115

4. Teléfono y fax. 978708014

5. Correo electrónico. aytogadalaviar@yahoo.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

a). Descripción del objeto: prestación del servicio de Bar-Restaurante Teleclub

b). Lugar de ejecución: municipio de Guadalaviar

c). Plazo de ejecución: dos años, prorrogable hasta un máximo de dos prórrogas con duración de dos años, con acuerdo entre las partes.

3. Tramitación y procedimiento:

a). Tramitación. Urgente

b). Procedimiento. Abierto

c). Criterios de Adjudicación:

· Precio. Hasta 30 puntos

· Experiencia profesional y cursos académicos relacionados con la hostelería. Hasta 30 puntos

· Entrevista, donde se valorará el plan de actuación y gestión del Teleclub,. Hasta 40 puntos

4. Presupuesto base de licitación: 1500 € (IVA no incluido) anuales, pudiendo ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones por cantidad inferior. Sobre la cantidad ofertada se aplicará el IVA correspondiente, y se actualizará anualmente conforme al IPC.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se solicita

Definitiva: 1500 € mediante aval bancario.

6. Presentación de ofertas y solicitudes de participación

a).Fecha límite de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalaviar, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, telex o telegrama, o correo electrónico la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

b).Documentación a presentar: la especificada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.Apertura de ofertas. Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Guadalaviar, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

En Guadalaviar, a 17 de Enero de 2018.- El Alcalde, Fdo.: Rufo Soriano Pérez

Núm. 76.187

ALLEPUZ

Debiendo proveerse en este Municipio de Allepuz el cargo de Juez de Paz TITULAR, que quedó vacante en el mes de DICIEMBRE, de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 del Reglamento 3/95 , de 7 de junio, de los Jueces de paz y art. 101 de la Ley Orgánica 6/95, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que todas aquellas personas que estén interesadas en su nombramiento puedan presentar solicitud ante este Ayuntamiento de Allepuz, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1.- Ser español y mayor de edad.

2.- No estar incurso en las causas de incapacidad que aparecen en el art. 303 de la Ley Orgánica 6/95, de 1 de julio, del Poder Judicial.

3.- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones que se establecen en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/85 , de 1 de julio, del Poder Judicial o estén en disposición de cesar en su cargo en la actividad incompatible con el cargo con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones tal y como establece el art. 15 del reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en el supuesto de ser nombrado.

Las instancias solicitando tomar parte de la convocatoria, en la que los aspirantes manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirá a la Alcaldesa-Presidenta y se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo, dentro del horario de Secretaría o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.

La elección de Juez de paz TITULAR se efectuará por el Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, de entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, de forma que si no hubiese solicitudes el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

En Allepuz, a 11 de enero de 2018.- El Alcalde, D. Ignacio Martínez Mallén.

Núm. 76.191

LA PUEBLA DE HÍJAR

Presentada por Áridos Artal SL solicitud para la autorización de vertido a la red de alcantarillado municipal de la actividad Taller de de mantenimiento de vehículos propios sita en Polígono de la Venta del Barro parcela F1 y F2 de esta localidad, de conformidad con el artículo 248 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En La Puebla de Híjar a 11 de enero de 2018.- El Alcalde, Fdo.: Pedro Bello Martínez

Núm. 76.290

VALDERROBRES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General consolidado de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.444.544,25
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.072.4130,88
Capítulo 3	Gastos financieros	9.840,55
Capítulo 4	Transferencias corrientes	474.711,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	514.700,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	3.516.226,68
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.516.226,68

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	709.900,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	50.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	1.318.960,28
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.294.366,40
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	23.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	120.000,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	3.516.226,68
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.516.226,68

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES
AÑO 2017

Denominación Personal	Tipo Personal
Secretaria-Intervención	Funcionario
Administrativo	Funcionario
Oficial de 1ª	Laboral Fijo
Auxiliar Administrativa	Laboral Fijo
Encargado Castillo	Laboral Fijo
Operario Servicios Múltiples	Funcionario
Monitor tiempo libre	Laboral Fijo
Monitor tiempo libre	Laboral Fijo
Oficial 1ª	Laboral Fijo
Peón Limpieza	Laboral Fijo
Oficial de 3ª	Laboral Temporal
Técnico de Cultura	Funcionario

Peón Limpieza	Laboral Fijo
Auxiliar Administrativo	Funcionario
Técnico educación infantil	Laboral Fijo
Encargado biblioteca	Laboral Fijo
Encargada biblioteca (relevo)	Laboral temporal
Directora educación infantil	Laboral Fijo
Técnico Educación Infantil	Laboral Fijo
Conserje	Laboral Fijo
Técnico Educación Infantil	Laboral Fijo
Peón de limpieza	Laboral temporal
Peón de limpieza	Laboral temporal

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 5

LABORAL FIJO:13

LABORAL TEMPORAL: 5

TOTAL PLANTILLA: 23

PLANTILLA DE PERSONAL DE SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALDERROBRES S.L.U.
AÑO 2018

NUMERO PERSONAL	DENOMINACION PUESTO	TIPO PERSONAL
1	Director	Laboral Fijo
2	Monitores	Laboral Temporal
1	Socorristas	Laboral Temporal
1	Coordinador Inst. Deportivas/Director E.F	Laboral Temporal
2	Conductores	Laboral Fijo
11	Limpiadoras	Laboral Fijo
1	ATS	Laboral Fijo
1	Administrativa	Laboral Fijo
1	Trabajadora Social	Laboral Fijo
1	Fisioterapeuta	Laboral Fijo
1	TASOC	Laboral Temporal
3	Auxiliares Enfermería	Laboral Fijo
1	Auxiliares Enfermería	Laboral Temporal
15	Gerocultoras	Laboral Fijo
4	Gerocultoras	Laboral Temporal
1	Conserje	Laboral Fijo
1	Mantenimiento	Laboral Temporal
1	Mantenimiento	Laboral Fijo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valderrobres, a 19 de enero de 2018.- El Alcalde, Carlos Boné Amela

Núm. 76.280

CALOMARDE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumen por capítulos del presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2018 que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Gastos de Personal	31.004,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	67.350,00
III	Gastos Financieros	150,00
IV	Transferencias Corrientes	4.181,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
VI	Inversiones Reales	90.447,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS		194.132,00 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Impuestos Directos	15.900,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y Otros ingresos	39.100,00
IV	Transferencias Corrientes	32.614,00
V	Ingresos Patrimoniales	36.518,00
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	70.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS		194.132,00 EUROS

PLANTILLA PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: 1 Funcionario de Habilitación Estatal, Subescala Secretaría-Intervención, al 28% Agrupado con el municipio de Frías de Albarracín, Grupo A Subgrupo A-1, nivel 26, cubierta en Interinidad.

B) PERSONAL LABORAL: Personal laboral de duración determinada, convenios y otros: 2 plazas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calomarde, a 18 de diciembre de 2018.- EL ALCALDE, Rodolfo Andrés Hernández Barrera.

Núm. 76.283

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al 4º Trimestre de 2017

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al 4º Trimestre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se establece

Exposición pública

El padrón fiscal correspondiente a este período se expondrá al público en las dependencias de AQUARA GESTIÓN CICLO INTEGRAL DE AGUAS DE ARAGÓN, S.A.U. sitas en la Avenida de Zaragoza nº 18 bajos, 44600 de Alcañiz, donde los interesados podrán examinarlo. El plazo de exposición, a efectos del cómputo de los plazos para la presentación de recurso, será de un mes contado desde el primer día que inicie cada período voluntario de pago.

Plazo de ingreso

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio, AQUARA GESTIÓN CICLO INTEGRAL DE AGUAS DE ARAGÓN, S.A.U., sita en Avenida de Zaragoza número 18, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

Régimen de recursos

Tarifas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Alcañiz, a 17 de enero de 2018.- EL ALCALDE, Juan Carlos Gracia Suso

Núm. 76.300

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO DROGODEPENDENCIAS**

Con esta fecha ha sido publicada mediante su exposición en el Tablón de Edictos y pagina web del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía nº 7/2018 de 15 de enero, aprobatoria de la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para Formación de Bolsa de Empleo de Psicólogo Drogodependencias.

Los aspirantes excluidos dispondrán de cinco días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanación de deficiencias.

Alcañiz a 18 de enero de dos mil dieciocho.- El Secretario General

Núm. 76.303

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2018****Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza**

Se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza de la relación de obligados al pago por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2018.

Exposición pública.-

La relación de obligados al pago se encuentra expuesta al público por término de veinte días, a partir del inicio del período de cobro.

Plazo de ingreso.-

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto, y de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo de pago en período voluntario será del 1 de febrero de 2018 al 2 de abril de 2018, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago.-

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio.-

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio con el recargo que corresponda más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos.-

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó el Padrón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Alcañiz, a 15 de enero de 2018.- El Alcalde, Juan Carlos Gracia Suso

Núm. 76.230

GRIEGOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de noviembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
PRESUPUESTARIA		
a)Créditos extraordinarios.		
2017/432/61903	MEJORA ACCESIBILIDAD HOSTAL MUELA SAN JUAN.....	10.637,55 euros.
TOTAL EXPEDIENTE.....		10.637,55 euros.

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES

2017/75083	SUBVENCIÓN GOBIERNO ARAGON-DEPARTAMENTO VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA-SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGUALCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	7.446,29 euros.
2017/87000	REMANENTE TESORERIA.....	3.191,26 euros.
TOTAL FINANCIACION.....		10.637,55 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Griegos, a 11 de enero de 2018.- El Alcalde, Fdo.: Juan Manuel Lapuente Belinchón

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

76.306.-Visiedo, año 2018

76.310.-El Pobo, año 2018

76.312.-Torrevelilla, año 2018

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.